



ANUNCIO

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 25 de agosto de 2022, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PARTICIPANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A VINCULADOS A PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE PLANIFICACIÓN, A PLAZAS DE ECONOMISTA, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS/A SUPERIORES, A PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL RAMA ECONÓMICA Y RAMA JURÍDICA, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, PERTENECIENTES AL GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1 Y A PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO/A, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 18 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 30, de fecha 10 de marzo de 2021, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura de los puestos de trabajo vacantes, vinculados a plazas de Técnico/a Superior de Planificación, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, a plazas de Economista, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, a plazas de Técnico/a de Administración General Rama Económica y Rama Jurídica, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, todas ellas pertenecientes al Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1 y a plazas de Técnico/a Medio/a de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A2, por el procedimiento de concurso general, mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 8 de febrero de 2022, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 70, de fecha 10 de junio de 2022.

II.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 20 de julio de 2022, aprobó la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as, concediendo un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publicó el anuncio de dicho acto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que, la interesada excluida provisionalmente pudiera subsanar el





motivo de exclusión y de que, los/as interesados/as no incluidos/as en ambas relaciones, si los hubiera habido, solicitaran justificadamente su inclusión en la lista definitiva de admitidos/as. La publicación del referido anuncio tuvo lugar el día 21 de julio de 2022, por lo que el plazo de presentación de instancias para subsanación, quedó determinado desde el día 22 de julio hasta el día 4 de agosto de 2022, ambos inclusive.

III.- En dicho plazo, el participante provisionalmente excluido, Don Gustavo Adolfo Bello Campos, presenta instancia acompañada del currículum personal previsto en la Base tercera de las Específicas.

Por su parte, el participante Don Cristian Sendín Katschner, durante el citado plazo no aporta la titulación académica para el desempeño del puesto de trabajo con código F1446.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Séptima de las Generales dispone: “7.2.- *Relación definitiva de participantes.-*

Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el lugar señalado en el Tablón de Edictos de la Corporación.

No obstante, las resoluciones referidas en los dos párrafos anteriores, podrán hacerse públicas, además, por otros medios, como la Intranet y Web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife cuando ello sea posible y las circunstancias del proceso de provisión así lo aconsejen. En cualquier caso, lo publicado en intranet u otros medios tiene carácter meramente informativo y está subordinado a lo publicado en el Tablón de Edictos de la Corporación.

7.3.- *Reclamación contra la relación definitiva de participantes:*

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los/las interesados/as Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, ante la Junta de Gobierno Local, o directamente Recurso contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.”

II.- Don Gustavo Adolfo Bello Campos, funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, que fue excluido provisionalmente por no haber aportado el currículum personal previsto en la Base Tercera de las Específicas y Base Quinta, apartado 5.4, de las Generales, dentro del plazo conferido para la subsanación de la omisión que dio lugar a su exclusión provisional, presenta instancia acompañada del citado currículum personal. Por ello, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone su admisión definitiva.

Por su parte, Don Cristian Sendín Katschner, funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, que fue excluido provisionalmente por no haber aportado la titulación académica para el desempeño del puesto de trabajo con código F1446, dentro del plazo conferido para la subsanación de la omisión que dio lugar a su exclusión provisional, no aporta



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104053755760623 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



la titulación académica referida. Por ello, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone su exclusión definitiva únicamente respecto al puesto de trabajo con código F1446.

III.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en virtud de las Delegaciones vigentes.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo vinculados a plazas de Técnico/a Superior de Planificación, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, a plazas de Economista, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, a plazas de Técnico/a de Administración General Rama Económica y Rama Jurídica, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, todas ellas pertenecientes al Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1 y a plazas de Técnico/a Medio/a de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A2, por el procedimiento de concurso general:

PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A PLAZAS DEL GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1

- **Participantes en la Primera y Segunda Fase:**

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Observaciones
Bello Campos	Gustavo Adolfo	78700673D	
García Expósito	María Elena	42077696R	
García Padrón	Carlos Martín	42077903R	
Ginoris Castañeda	Eva María	45443877V	
González Aguirre	María José	78706977B	
González Churruca	Raquel	43812171T	
González Plasencia	Lorena	79063977M	
López de Vergara Hetzer	María Consuelo	43615538V	
Luis Ravelo	Patricia	78725664E	
Luzzini Cayuela	Ariel Darío	43826928Z	
Méndez Hernández	Rosario María	43352189H	
Santaella Hernández	Purificación Alejandrina	42165739T	
Sendín Katschner	Cristian	43798457V	Para todos los puestos, excepto para el puesto con código F1446



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104053755760623 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Observaciones
Sendín Katschner	Cristian	43798457V	
Motivo de exclusión provisional: No posee el requisito de titulación académica para el desempeño del puesto de trabajo con código F1446			Únicamente para el puesto con código F1446

- **Participantes en la Segunda Fase, exclusivamente:**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Almenara Febles	María Elena	43821036X

EXCLUIDOS/AS

Ninguno/a.

PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A PLAZAS DEL GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2

ADMITIDA:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
González Luis	Lidia Esther	43770560L

EXCLUIDOS/AS

Ninguno/a.

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios Corporativo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar a los miembros de la Comisión Evaluadora del concurso para la provisión de los indicados puestos de trabajo.

CUARTO.- El presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104053755760623 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Tablón de Anuncios Corporativo. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104053755760623 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>